



DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC673037/DOC-380027

**AUTORIZA A EMARESA INGENIEROS Y
REPRESENTACIONES S.A. LA COMER-
CIALIZACIÓN DE LOS GENERADORES
ELÉCTRICOS QUE INDICA./**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3057

SANTIAGO, 28 OCT. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso Nº 20279, de fecha 26.07.2011, complementado por los ingresos Nº 22512, de fecha 18.08.2011, y el correo electrónico de fecha 21.09.2011, el Sr. Manuel Hassan Navarro, Asistente Comercial, en representación de EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., RUT: 83.162.400-0, con domicilio en Santa Adela Nº 9901, Maipú, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de generadores eléctricos marca GENPACK, armados en Chile con motores marca Robin, fabricados por Fuji Heavy Industries Ltd., Japón, utilizados en los generadores a gasolina; motores marca Lombardini, fabricados por Lombardini S.r.l., Italia, utilizados en los generadores a diesel; y alternadores marca Sincro, fabricados por Sincro s.r.l., Italia, utilizados en ambos tipos de generadores.

2º Que para estos efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 9º, II Producto nacional, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., adjuntó los siguientes antecedentes:

- 2.1 Identificación del solicitante.
- 2.2 Identificación del producto. Corresponde a los señalados en la Tabla siguiente:

26



Tabla

Producto	Marca	Modelo	Fabricante
Generador eléctrico a gasolina	GENPACK	2,2 kVA	EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A.
		4,1 kVA	
		7 kVA	
		10 kVA	
		3,5 kVA	
		6 kVA	
		10 kVA	
		11 kVA	
		20 kVA	
Generador eléctrico a diesel			

- 2.3 Procedimiento de armado y de control de calidad de generadores.
- 2.4 Características técnicas de los motores marca Robin, de los motores marca Lombardini, y de los alternadores marca Sincro.
- 2.5 Certificado del sistema de calidad de Fuji Heavy Industries Ltd., fabricante de los motores Robin, extendido por TÜV CERT Certification Body of TÜV Rheinland Cert GmbH, bajo el N° 09 100 6807.
- 2.6 Certificado del sistema de calidad de Lombardini S.r.l., fabricante de los motores Lombardini, extendido por ICIM, bajo el N° 0446/3.
- 2.7 Certificado del sistema de calidad de SOGA SPA, conglomerado del cual forma parte Sincro s.r.l., fabricante de los alternadores marca Sincro, extendido por Bureau Veritas Certification, bajo el N° 229580.
- 2.8 Manual de instrucciones de los generadores en comento.
- 2.9 Certificado N° 6593, otorgado a EMARESA INGENIEROS Y
REPRESENTACIONES S.A por Bureau Veritas Certification, para el armado y
control de calidad de grupos electrógenos accionados por motores alternativos de
combustión interna.

3º Que a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la tabla del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

XX



5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, II Producto nacional, señalado precedentemente, para los productos identificados en la tabla del Considerando 2º precedente.

RESUELVO

1º Autorízase a la empresa EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., RUT: 83.162.400-0, con domicilio en Santa Adela Nº 9901, Maipú, la comercialización de los productos identificados en la tabla del Considerando 2º precedente.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

3.1 Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible
- Procedencia.
- Número de la presente Resolución Exenta SEC de autorización de comercialización, con el formato siguiente: "Resolución Exenta SEC Nº de fecha".

3.2 Las advertencias de seguridad del producto, traducidas al idioma español, impresas de acuerdo al formato establecido en la Resolución Exenta N° 1495, de fecha 25.10.2001, de esta Superintendencia, y sus modificaciones:

[\(http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/RESOLUCIONES/ADVERTENCIAS%20DE%20SEGURIDAD.PDF\)](http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/RESOLUCIONES/ADVERTENCIAS%20DE%20SEGURIDAD.PDF)

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

20

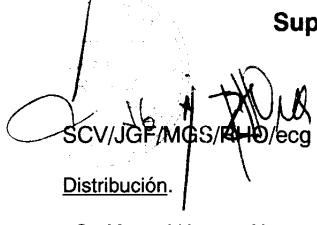


5º Para efectos del control de la autorización otorgada, EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A. deberá remitir a esta Superintendencia, mensualmente, la información de su producción, siempre y cuando se registren movimientos, indicando cantidad, marca y modelo del producto, según lo establecido en el artículo 9º, II Producto nacional, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.




LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles


SCV/JGF/MGS/B4D/ecg

Distribución.

- Sr. Manuel Hassan N.
Asistente Comercial División Distribución Industrial
EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A.
Santa Adela N° 9901, Maipú
- DTP (emaresagenpack)
- Of. Partes. ()
- Archivo.
- N° Caso 142976